

Jefatura de Consolidación Familiar.

Requisitos de Adopción para Solicitantes Extranjeros y Hondureños Residentes en el Exterior

El expediente de Solicitud de Asignación deberá presentarse con sus respectivas divisiones etiquetadas y en el mismo orden con el que se menciona a continuación. Los documentos siguientes deberán presentarse originales o autenticados por medio de Notario, debidamente apostillados en el país de origen o residencia de los solicitantes y traducidos oficialmente al idioma español.

1. Ser mayor de veinticinco (25) años y menor de sesenta (60) años.
2. Presentar Solicitud de Asignación ante la Secretaría General a través de Apoderado Legal.
3. Llenar Formato de Solicitud de Asignación del Programa de Consolidación Familiar, agregar fotografías a color tamaño pasaporte firmado por los solicitantes. (**Documento original**)
4. ACTA DE NACIMIENTO y tarjeta de identidad, copia de pasaporte.
5. CERTIFICACION DE MATRIMONIO. (Si la adopción es solicitada por ambos cónyuges). Acreditar tres (3) años como mínimo de unión matrimonial.
6. CERTIFICADOS MEDICOS en los que conste la salud física y mental y exámenes laboratoriales correspondientes a cada solicitante y de sus hijos o hijas biológicas, si los hubiere.
7. Certificado de registro policial o del funcionario competente extendido en el respectivo domicilio de cada uno de los solicitantes.
8. Constancia de trabajo de cada uno de los solicitantes con indicación del cargo,

Sueldo, antigüedad y beneficios derivados de la relación laboral.

9. Estudios Socioeconómico y Psicológico practicados por una Institución Gubernamental o través de una agencia de Servicios Sociales inscrita en el registro que al efecto lleve la DINAF y Compromiso de Seguimiento extendido por la misma.
10. Cartas bancarias de ahorros de cada solicitante. (*No estados de cuenta*)
11. Fotocopia legalizada de Títulos inmobiliarios o contrato de arrendamiento de los mismos.
12. Un mínimo de tres (3) Cartas de **Honorabilidad** de los solicitantes extendidos por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos, debidamente firmadas y selladas y en respectiva hoja membretada.
13. **Fotografías originales**, del ambiente familiar de los adoptantes, así como de la vivienda en todas sus estancias. (*Baños, sala, comedor, cocina, dormitorios, parte frontal, parte trasera*).
14. Aprobación Oficial de su país para adoptar uno o más niños en el extranjero o Constancia de la Autoridad de Inmigración del país de los solicitantes donde conste la aprobación para poder adoptar fuera de su país de origen.
15. Constancia expedida por la o el Cónsul hondureño, del domicilio de los solicitantes que haga constar que cumplen con los requisitos de adopción según la ley de su país de origen o de su residencia o que la agencia de servicios sociales de la adopción es la reconocida oficialmente.

Para mayor información, consultas o sugerencias; visítenos en Colonia Humuya, Calle La Salud, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Apartado Postal 3234. Teléfono (504) 2239-7900 o escribanos al correo electrónico: consolidaciónfamiliar@dinaf.gob.hn